

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CEIS DE GUADALAJARA

ANUNCIO

La Presidencia del Consorcio por Decreto n° 110 de fecha 12 junio de 2009, ha resuelto lo siguiente:

Advertido error en la publicación (B.O.P. n° 21 de 18 de febrero de 2009) de las bases de la convocatoria para la provisión de **11 plazas de Cabo-Jefe de dotación**, el que suscribe eleva la siguiente

**PRIMERO.-** Proceder a efectuar la oportuna corrección:

En la base SEXTA.- Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

B) Ratio de formación mensual.

**Donde dice:** Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento presenciales que hayan sido impartidos u homologados por el INAP, la Diputación Provincial de Guadalajara, la FEMP, la formación continua de los sindicatos y otras Administraciones Públicas en las que se haya expedido diploma o certificación de aprovechamiento, siempre que tengan relación con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo y se hayan desarrollado con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, exceptuándose el curso selectivo de acceso de la oposición de bombero-conductor-mecánico así como cualquier otro realizado durante el período de funcionario en prácticas.

**Debe decir:** Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento presenciales que hayan sido impartidos u homologados por el INAP, la Diputación Provincial de Guadalajara, la FEMP, la formación continua de los sindicatos y otras Administraciones Públicas en las que se haya expedido diploma o certificación de aprovechamiento, siempre que tengan relación con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo y se hayan desarrollado con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, exceptuándose los cursos selectivos, los realizados durante en la situación de funcionario en prácticas, y todos aquellos que fueran de carácter básico, entendiéndose como tales aquellos cuyo contenido sea el inicial necesario para el desempeño de sus funciones profesionales no especializadas.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara a 12 de junio de 2009.— La Presidenta del Ceis de Guadalajara, María Antonia Pérez León

La Presidencia del Consorcio por Decreto n° 111 de fecha 12 junio de 2009, ha resuelto lo siguiente:

Advertido error en la publicación (B.O.P. n° 21 de 18 de febrero de 2009) de las bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Sargento-Jefe de parque, RESUELVO

**PRIMERO.-** Proceder a efectuar la oportuna corrección:

En la base SEXTA.- Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

B) Ratio de formación mensual.

**Donde dice:** Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento presenciales que hayan sido impartidos u homologados por el INAP, la Diputación Provincial de Guadalajara, la FEMP, la formación continua de los sindicatos y otras Administraciones Públicas en las que se haya expedido diploma o certificación de aprovechamiento, siempre que tengan relación con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo y se hayan desarrollado con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, exceptuándose el curso selectivo de acceso de la oposición de bombero-conductor-mecánico así como cualquier otro realizado durante el período de funcionario en prácticas.

**Debe decir:** Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento presenciales que hayan sido impartidos u homologados por el INAP, la Diputación Provincial de Guadalajara, la FEMP, la formación continua de los sindicatos y otras Administraciones Públicas en las que se haya expedido diploma o certificación de aprovechamiento, siempre que tengan relación con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo y se hayan desarrollado con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, exceptuándose los cursos selectivos, los realizados durante en la situación de funcionario en prácticas, y todos aquellos que fueran de carácter básico, entendiéndose como tales aquellos cuyo contenido sea el inicial necesario para el desempeño de sus funciones profesionales no especializadas.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara a 12 de junio de 2009.— La Presidenta del Ceis de Guadalajara, María Antonia Pérez León

3257

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**Urbanismo e Infraestructura**

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Guadalajara, por acuerdo plenario de 11 de mayo de 2009, ha aprobado, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle para remodelación del an-